

Viose un oficio del Sr. Intendente en esta dia del com.<sup>to</sup>  
 Mer, por el que conia manda, que sin la me.<sup>ca</sup> demora  
 se hagan efectivay las dos cartas de pago despacha-  
 das a fabor del Resint.<sup>o</sup> Provincial de Lorca, y  
 teniendo presente lo merecido por el mismo a In-  
 tend.<sup>te</sup> en virtud de Autos ultimos, para que se  
 remitan a tenorenia veinte y dos mil ciento ve-  
 sentay cinco n.<sup>os</sup>, diez y siete m.<sup>os</sup>, sobre cuya can-  
 tidad refre esta villa un apremio conveniencia.<sup>o</sup>  
 de diez n.<sup>os</sup>; el Ayuntamiento acuerda: Que mediante  
 haverse satisfecho dos cartas de pago libradas a fabor  
 del expresado Resint.<sup>o</sup> para cuenta del primer cen-  
 cio de la unica contribucion del corriente año, y q.<sup>o</sup>  
 no era en el arbitrio de esta corporacion hacer efec-  
 tivar las correspondientes al año anterior, respectu  
 a que dho. año procede del adeudo de Veinteycin-  
 co mil y mas n.<sup>os</sup> que adeuda Cayetano Levar, o  
 sea Eabuel Pascual Linares, entre los cuales pende  
 litigio en el R.<sup>o</sup> Consejo de Hacienda, sobre quien  
 sea o sea estimante Rematante del gas de la  
 Alcabalilla del Viento, con merito a todo, y la  
 consideracion tambien a que para librarse de  
 las responsabilidades que trae consigo el apremio q.<sup>o</sup>  
 supre, no se encuentra otro medio racional, que  
 Remita a la tenorenia Real la citada cantidad de  
 Veintey dos mil ciento veintay cinco n.<sup>os</sup> diez y siete  
 m.<sup>os</sup>. en que expresam.<sup>te</sup> recal, Verifique en el termino  
 tan inmediatamente como se pueda esta suma,  
 Representando al R.<sup>o</sup> Intendente, para q.<sup>o</sup>  
 con merito a todo se viva levantada dho. apremio, de-  
 terminando al propio tiempo la suspension de  
 pago por lo respectivo al adeudo del citado Levar  
 de interin el R.<sup>o</sup> y m.<sup>o</sup> Consejo Remate

Sobre q.<sup>o</sup> se las  
 hagan dos cartas  
 de pago al Resint.<sup>o</sup>  
 Provincial de Lorca